

estas por un lado por ninguna causa se  
 contemplado como ciertos de lo que se  
 dudare, ni por otro lado mas que  
 por la repetición de lo que se  
 en confirmación del P. de su obra  
 que fue venido a parar a los  
 Seculares, y Regulares; y como se  
 libra la dha Carta; Naque viene por  
 dho D. Juan de Llamas de este  
 manos del Sr. D. Juan Pedro de  
 protesta en Villa para todo caso, y  
 el de confirmación de la Real Cédula  
 por S. M. no se pase por sus  
 comu, y la misma protesta se  
 bre qualq. transcurso de  
 bre de Sr. Patrimonial

no  
 S. Pedro  
 Muñoz

Vase memoria de Pedro Muñoz en  
 expresa para de su Villa de  
 de Moratalla a Requena con  
 sobre que navilebrera feria dha Villa  
 en que cada día, y m. de que pide a  
 libros de derechos; y se acordó que  
 tray no se pudiese con que  
 concejo de su Concejo, y se  
 naran a dho tray  
 con lo que se acuerda de Ayuntamiento

la  
 D. Diego Pulgosa  
 D. Pedro Muñoz  
 D. Jerónimo López  
 D. Juan de Llamas  
 del Ayuntamiento

